



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 46, fecha: viernes, 07 de Marzo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ILLANA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2025

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.872.671,19 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.369.117,04 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	527.671,25 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	696.371,43 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	145.073,36 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	503.554,15 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	425.551,15 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	78.003,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	1,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	1,00 €
TOTAL:	1.872.672,19 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.872.672,19 €



A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.696.213,94 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	597.979,13 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	34.616,82 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	407.468,29 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	634.910,90 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	21.238,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	176.458,25 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	176.458,25 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.872.672,19 €</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Plantilla de Personal 2025

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Consignación presupuestaria
Órganos de Gobierno		
Alcaldía	1	17.581,62
Total órganos de gobierno:	1	
Personal funcionario:		
Secretario-Interventor	1	49.505,61
Auxiliar administrativo	1	0,00
Total Funcionarios: 2		
Personal laboral fijo:		
Limpiadora	1	17.113,48
Auxiliar Administrativo	1	20.354,86
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	4	45.274,68
Total Personal Laboral Fijo: 6		
Personal laboral temporal:		
Auxiliar de ayuda a domicilio*	3	27.363,60
Planes corresponsables*	1	15.114,00
Cuidador aula matinal	1	2.421,60



Escuela Infantil	1	21.424,00
Taquilleros	2	4.314,60
Personal Laboral	12	290.879,24
Total Personal Laboral Temporal:	20	
Otro personal		
Auxiliar administrativo	1	16.323,96
Total Otro Personal	1	

(\*)Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social y por el Plan Corresponsables.

RESUMEN	
Órganos de gobierno	1
Funcionarios	2
Laboral Fijo	6
Laboral temporal	21
TOTAL PLANTILLA:	30

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Illana, a 3 de marzo de 2025, El Alcalde, Fdo.: Francisco Javier Pérez del Saz

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 4534c2444d1db064f47e6956a1ea9bdf341b07dc